

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

Corrección de errores de la Resolución de 1 de octubre de 2024, del Rectorado de la Universidad de Almería, por la que se publica la modificación de la Oferta de Empleo Público del personal docente e investigador para el año 2024.

Por Resolución de 1 de octubre de 2024 (BOJA de 7 de octubre), se publicó la modificación de la Oferta de Empleo Público del personal docente e investigador para el año 2024, a consecuencia de requerimiento de la Junta de Andalucía.

Advertido error, procede la rectificación de la citada Resolución de 1 de octubre de 2024 en el sentido que se indica a continuación:

En la página 51680/1, quinto párrafo, segunda línea, donde dice: «...la tasa de reposición para el Personal Docente e Investigador para la Universidad de Almería para el año 2024 será hasta un máximo de 60 plazas.», debe decir: «...la tasa de reposición para el Personal Docente e Investigador para la Universidad de Almería para el año 2024 será hasta un máximo de 58 plazas.».

En la página 51680/2, primer párrafo, cuarta línea, donde dice: «...del total de las 111 plazas, de las cuales 60 representan la tasa de reposición, incluidas en la Oferta de Empleo Público de PDI, se reserva un mínimo del 10% para ser cubiertas entre personas con discapacidad, esto es, 12 plazas.», debe decir: «...del total de las 107 plazas, de las cuales 58 representan la tasa de reposición, incluidas en la Oferta de Empleo Público de PDI, se reserva un mínimo del 10% para ser cubiertas entre personas con discapacidad, esto es, 11 plazas.».

En la página 51680/2, segundo párrafo, primera línea, donde dice: «...De estas plazas, se reserva un 70% para el cupo de personas con discapacidad general (9 plazas), un 20% para el cupo de personas con discapacidad intelectual (2 plazas) y un 10% para el cupo de personas con enfermedad mental (1 plaza).», debe decir: «... De estas plazas, se reserva un 70% para el cupo de personas con discapacidad general (8 plazas), un 20% para el cupo de personas con discapacidad intelectual (2 plazas) y un 10% para el cupo de personas con enfermedad mental (1 plaza).».

En la página 51680/3, donde dice:

«A N E X O

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DEL PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA. AÑO 2024

PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR FUNCIONARIO

Subgrupo	Cuerpo	Cupo general	Cupo de discapacidad		
			General	Intelectual	Mental
A1	Profesor Titular de Universidad	35	1		

00309013

PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR CONTRATADO

Subgrupo	Cuerpo	Cupo general	Cupo de discapacidad		
			General	Intelectual	Mental
1	Profesor Permanente Laboral (equivalente a Profesor Contratado Doctor)	15			
1 o A1 ¹	Profesor Permanente Laboral (equivalente a Profesor Contratado Doctor)	3		2	1
	Profesor Titular de Universidad	3			

(1) Personal Investigador Doctor que haya finalizado el Programa Ramón y Cajal y haya obtenido el certificado I3/R3. En el supuesto de que no se utilicen todas las plazas previstas en esta reserva, estas se podrán ofertar a otros investigadores de programas de excelencia nacionales o internacionales y que hayan obtenido el certificado I3/R3.

Plazas que se convocan por promoción interna de acuerdo con lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Universitario.

Subgrupo	Cuerpo	Cupo general	Cupo de discapacidad		
			General	Intelectual	Mental
A1	Catedrático de Universidad	43	8		

Debe decir:

« A N E X O

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DEL PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA. AÑO 2024

PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR FUNCIONARIO

Subgrupo	Cuerpo	Cupo general	Cupo de discapacidad		
			General	Intelectual	Mental
A1	Profesor Titular de Universidad	33	1		

PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR CONTRATADO

Subgrupo	Cuerpo	Cupo general	Cupo de discapacidad		
			General	Intelectual	Mental
1	Profesor Permanente Laboral (equivalente a Profesor Contratado Doctor)	15			
1 o A1 ¹	Profesor Permanente Laboral (equivalente a Profesor Contratado Doctor)	3		2	1
	Profesor Titular de Universidad	3			

(1) Personal Investigador Doctor que haya finalizado el Programa Ramón y Cajal y haya obtenido el certificado I3/R3. En el supuesto de que no se utilicen todas las plazas previstas en esta reserva, estas se podrán ofertar a otros investigadores de programas de excelencia nacionales o internacionales y que hayan obtenido el certificado I3/R3.

00309013

Plazas que se convocan por promoción interna de acuerdo con lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Universitario.

Subgrupo	Cuerpo	Cupo general	Cupo de discapacidad		
			General	Intelectual	Mental
A1	Catedrático de Universidad	42	7		

»